

Madrid, 16 de octubre de 2012

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS
SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL
EXTERNA

C/.....

.....

Atn.: Dr.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

El Servicio de Dosimetría Personal Externa (en adelante, SDPE) del Hospital Universitario de Canarias dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 6 de septiembre de 1996, posteriormente modificada de oficio por Resolución de 2 de julio de 2007, para la realización de dosimetría personal externa de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones ionizantes (R.D. 783/01).

En fecha 20 de enero de 2009, D.:Director del SDPE solicitó a este organismo el cese definitivo de las actividades de dicho Servicio.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 17 de octubre de 2012, ha estudiado la solicitud presentada por el SDPE del Hospital Universitario de Canarias, así como el informe, que como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha resuelto la revocación de la Autorización del Hospital Universitario de Canarias como Servicio de Dosimetría Personal Externa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 46 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Fdo. Purificación Gutiérrez
SECRETARIA GENERAL